



## PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA QUÍMICA

### EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

El plan de estudios de ingeniería química tiene periodos considerados como ciclos, se puede cubrir en un periodo de 3.5 a 7 años y su valor en créditos es 429. Esto estará en función de la distribución de créditos que el alumno acredite en los ciclos correspondientes. El alumno seleccionará los créditos a cursar en cada ciclo, esta selección debe ser avalada por el tutor asignado.

- Los estudiantes de alto rendimiento académico, que acrediten 54 créditos en ciclos normales y 17 créditos en ciclos cortos podrán acreditar el total de los créditos del programa (429) en 3.5 años.
- Los alumnos no reconocidos como de alto rendimiento académico tendrán que disponer de más de 3.5 años para concluir los estudios de la licenciatura.

Los créditos mínimos por ciclo son de 32 y los máximos de 54. El mecanismo de acreditación establece que la escala de calificaciones utilizada es de 0 a 10 y el mínimo aprobatorio es de 6 o su equivalente para los alumnos de movilidad.

Para cada asignatura:

- Podrá presentar un examen a título de suficiencia aplicado por el Departamento correspondiente.
- Si el estudiante no acredita una asignatura deberá repetirla y presentar los exámenes correspondientes hasta por tres veces máximo. De no lograr acreditar, el estudiante causará baja definitiva de la Institución.



- Podrá presentar un examen de competencia cuando considere que por razones de experiencia laboral o de estudios previos tiene la formación necesaria en una asignatura y está en condiciones de demostrar los conocimientos suficientes para acreditar la misma.

El tiempo de permanencia en el programa no excederá de siete años, a partir de la primera inscripción del estudiante.

Las bajas temporales: en caso de fuerza mayor comprobable, el estudiante podrá tramitar su baja temporal de una o más asignaturas para evitar que, al no acreditarlos se le cuenten como asignaturas no acreditadas. En estos casos, el estudiante se comprometerá a realizar como primera actividad al reintegrarse al programa cursar las asignaturas que la Institución, a través del sistema de tutorías, considere equivalentes.

Respetar los tiempos máximos permitidos y acreditar los créditos que conforman el plan de estudio, así como lo que sustente el reglamento escolar y la legislación universitaria en vigor.